
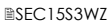



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 3.- EJR	
	 SEC15S3WZ	 SEC15C01Q

Asunto	Destinatario
---------------	---------------------

APROBACION INICIAL REGLAMENTO
PARTICIPACION CIUDADANA

MARIA ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de diciembre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.- Se da cuenta del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Martos adaptado a la Ley 7/2017 de 27 de diciembre de Participación Ciudadana de Andalucía, y

Visto dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Comercio y Participación Ciudadana de fecha 20 de diciembre actual, así como informe emitido por la Secretaria de fecha 15 de diciembre de 2021, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor C's- 1 Voto a favor Adelante Martos/2 Votos a favor P.P.) y 1 voto en contra Vox/ y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Martos

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

CUARTO.- Establecer un plazo de dos años desde su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	7b7UQmoCD0cg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	27/12/2021 19:16:19
	Maria Del Rocio Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	27/12/2021 13:24:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/7b7UQmoCD0cg+LyxH5omWQ==		

